



"2022 Año del Festival Internacional Cervantino,
50 años de diálogo cultural".

"290 años de excelencia educativa".

"En la Universidad de Guanajuato, todas y todos,
nos comprometemos a garantizar el derecho
de las mujeres a vivir libre de violencia".

SESEA	
FECHA:	23/Nov/2022
HORA:	12:59 hrs
RECIBIÓ:	Elsa Bernabé

No. Oficio:	RG/OIC/1169/2022
Asunto:	Se acepta recomendación no vinculante.

Maestro Erik G. Ramírez Serafín
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Presente

Respetable maestro Ramírez Serafín:

Anteponiendo un cordial saludo, hago referencia a su atento oficio SEA/SE/2984/2022, mediante el cual hace del conocimiento de esta Casa de Estudios que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el 18 de octubre de 2022, fue aprobado el ACUERDO No. CCSE/005/2022, referente a la recomendación no vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Ayuntamientos en materia de fortalecimiento de los mecanismos para la presentación de denuncias.

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en relación con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, hago de su conocimiento que la Universidad de Guanajuato acepta la recomendación no vinculante referida, la cual será atendida conforme a la disponibilidad presupuestal con que se cuente, privilegiando las herramientas y la capacidad operativa ya instaladas en esta Institución educativa, sin soslayar la autonomía y las funciones sustantivas que realiza en apego al marco constitucional, legal y universitario vigente.

Por lo anterior, se adjunta para tal efecto, el *Formato 4 Aceptación de la Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones Concretas* debidamente requisitado, considerando la realidad institucional imperante y el cumplimiento de los cometidos académicos y administrativos que se atienden.

Finalmente, aprovecho esta comunicación para expresar nuestro compromiso institucional con el Sistema Estatal Anticorrupción y el combate a la corrupción desde el ámbito de nuestra competencia pública.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
"La verdad os hará libres"

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General de la Universidad de Guanajuato.

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Rectoría General

Con copia para:

- Dr. José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato. Para su conocimiento.
- Dr. Salvador Hernández Martínez Castro. Secretario de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato. Mismo fin.
- Mtra. Ileana Samantha Narváez Rosillo. Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad adscrita a la Secretaría de Gestión y Desarrollo. Mismo fin.
- Minutario Rectoría_sin anexos.

CONTRALORÍA GENERAL
(ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)

Lascurain de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México, C.P.: 36000
Teléfono: 473 732 00 06 ext. 2037 y 6050

www.ugto.mx/contraloriageneral





Formato 4 Aceptación de la Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones Concretas

Objetivo: Registrar la aceptación de la recomendación no vinculante y establecer el calendario de acciones concretas para su seguimiento.

Fecha de registro: 10 de noviembre de 2022	Clave de la Recomendación: ACUERDO No. CCSE/005/2022
Ente Público: Universidad de Guanajuato	
Plan de trabajo	
Nombres y cargos de las personas responsables de atender la Recomendación No Vinculante	
1. Mtra. Ilean Samantha Narváez Rosillo, Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad adscrita a la Secretaría de Gestión y Desarrollo.	
2. Dr. José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control.	
Acciones a implementar	Periodo de ejecución
1. Acceso directo: <ul style="list-style-type: none">Habilitar un sitio especializado y con acceso directo en la página institucional de internet de cada ente público. <p><i>Actualmente se tiene habilitado un acceso directo al "Buzón Institucional" en la página oficial de la Universidad de Guanajuato, por medio del cual se reciben felicitaciones, comentarios, quejas y sugerencias sobre los trámites y servicios que presta la Universidad.</i></p> <p><i>Para fortalecer dicha herramienta, se establecerá un apartado para la recepción de denuncias.</i></p>	6 meses
2. Homologar la denominación del sitio de internet: <ul style="list-style-type: none">Establecer el sitio en la página institucional del ente público con el nombre: Denuncia. <p><i>En el "Buzón Institucional" de la Universidad de Guanajuato, se establecerá un apartado específico denominado "Denuncias" para la recepción de denuncias por hechos de corrupción.</i></p>	6 meses
3. El contenido del sitio deberá incorporar los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none">Información general sobre:<ul style="list-style-type: none">- Descripción de los actos de corrupción- Descripción del tipo de acciones o servidores públicos, presuntamente implicados, contra los que se puede presentar una denuncia.	6 meses

<p>- Requisitos básicos para la presentación de una denuncia.</p> <p>- Diagrama de flujo que contenga la información sobre el proceso y los tiempos involucrados en la presentación de una denuncia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar las siguientes preguntas frecuentes y sus respuestas: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué diferencia hay entre queja y denuncia? - ¿Puedo denunciar cuando...? - ¿Quiénes pueden presentar una denuncia? - ¿En contra de quiénes puedo presentar una denuncia? <p><i>Para atender los puntos solicitados se integrará la información necesaria que comprenda cada uno de los puntos mencionados, la cual será incorporada en el apartado de "Denuncias" del "Buzón Institucional".</i></p>	
<p>4. Protección a denunciantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los sitios virtuales creados para la presentación de denuncias deberán considerar un apartado que permita al usuario elegir su perfil de denunciante, con la opción de dar a conocer su información personal o que se realice de manera anónima. • No se deberá exigir la identificación de denunciante para que presente su denuncia. • Deberá habilitarse un apartado para solicitar medidas de protección a denunciantes con atención inmediata. <p><i>En el apartado de "Denuncias" del "Buzón Institucional" de la Universidad de Guanajuato, se establecerá como requisito opcional asentar los datos personales del denunciante, resguardando su identidad como medida de protección a denunciantes, y dejando un espacio abierto para que el denunciante formule sus planteamientos de manera libre.</i></p>	6 meses
<p>5. Formulario para la presentación de denuncias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberán poner a disposición de los denunciantes formularios de fácil comprensión que contengan espacios específicos para la incorporación de los datos requeridos en la presentación de una denuncia. • Se deberá habilitar un buzón para la carga de información que constituya evidencia. • Se incluirá una opción que permita al ciudadano recibir orientación sobre la institución o servidor público contra los que desea presentar una denuncia. <p><i>En el apartado de "Denuncias" del "Buzón Institucional" de la Universidad de Guanajuato, se establecerán los espacios con los datos indispensables necesarios para la presentación de denuncias, con la posibilidad de adjuntar archivos digitales.</i></p> <p><i>La actividad relativa al último punto se incluye en el punto siguiente.</i></p>	1 año
<p>6. Interacción en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un chat en línea para asesorar al ciudadano sobre la presentación de una denuncia. 	Atendida

<p><i>En la página de internet del Órgano Interno de Control se cuenta con el directorio con los datos de contacto (número telefónico y correo electrónico institucional) del titular y de los titulares de los departamentos que lo integran, quienes proporcionan asesoría a los ciudadanos con respecto a la presentación de denuncias. La implementación de un chat en línea supone personal y equipamiento adicional que representa recursos económicos con los que no se cuenta.</i></p>	
<p>7. Seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento de las denuncias presentadas deberá realizarse por medio de un número de folio por el que ciudadano podrá consultar el estado de su denuncia. • El diagrama de flujo de la atención de las denuncias deberá tener plena publicidad. • Se deberá informar los tiempos de espera requeridos para cada etapa del proceso de atención de las denuncias. • El usuario deberá contar con una opción de consulta en el sitio de internet, que le permita conocer el momento procesal de la atención de su denuncia y los tiempos esperados de respuesta. <p><i>Con relación al primer y último puntos, en la etapa de investigación la autoridad investigadora notifica a los denunciantes las actuaciones que, de acuerdo con la general y estatal ley de responsabilidades administrativas, se le deben dar a conocer; asimismo, se informa a los denunciantes sobre el estado que guardan sus denuncias cuando lo soliciten.</i></p> <p><i>Respecto a los puntos segundo y tercero, las acciones se establecerán conforme a la recomendación número 3.</i></p>	<p>Atendida</p>
<p>8. Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar campañas informativas entorno a la importancia de la denuncia, con orientación de cómo hacerlo, promoviendo así este mecanismo de participación ciudadana. <p><i>Se generará un "banner" en la página de internet institucional para promover el mecanismo de presentación de denuncias, así como la divulgación del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Universidad de Guanajuato por parte del Órgano Interno de Control.</i></p>	<p>1 año</p>
<p>Vo. Bo. del titular del Ente Público:</p> <p>Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino Rector General de la Universidad de Guanajuato</p> 	
<p>Entregó: Dr. Gerardo Gabriel Martínez Fernández, Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.</p>	<p>Recibió: Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.</p>
<p>Firma:</p> 	<p>Firma:</p> 